NOTA UOC N° 231/2019

Boquerón, 03 de octubre de 2019

Señor
Abog. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ - DIRECTOR
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los efectos de contestar la **NOTA DNC N°18.661/2019**, y solicitar la adjudicacion en segunda etapa del llamado con **ID 368.168 "AMPLIACION DEL BLOQUE DE INTERNACION DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE VILLA CHOFERES DEL CHACO".**

Al mismo tiempo, referente al observación en cuanto a la obligación conforme a lo efectivamente se haya ejecutado en cada ejercicio, adjuntamos la carta compromiso presentada por el Contratista.

Que, en atención a lo dispuesto en el Decreto N° 7.434/11 que indica en su Art. 34: a fin de garantizar los derechos de las partes que resulten adjudicadas en los procesos de contrataciones regulados por la Ley N° 2151/03, la formalización de contrato, solo podrá ser concluida por la Convocante una vez vencido el plazo establecido en la normativa, para la interposición del recurso de protesta. Que, debido a la urgencia del presente llamado, cumpliendo con todas las condiciones y documentaciones establecidas por la Ley de Contrataciones Públicas Nº 2051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21909/03, teniendo en cuenta la naturaleza del llamado, se procedió a la adjudicación y formalización del contrato en un lapso menor al plazo establecido en la normativa a fin de lograr la conclusión de los procesos de contratación en un menor tiempo, de manera a que se pudiera contar con los servicios de construccion adjudicados en el proceso de referencia en la brevedad posible.

Por lo que solicitamos la difusión a través del portal y la emisión del código de contratación correspondiente

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente.

GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Delia Rodriguez
Encargada de UOC